

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5310

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2018.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0941

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente MEFI-N° 407.650/18, elevado por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura; y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 023 de fecha 31 de julio de 2018 emitida por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz obrante a fojas 2, solicita la incorporación de fondos remanentes en concepto de ingresos por explotación de los puertos provinciales por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 47.946.187,49.-) en el Presupuesto 2018;

Que de fojas 4 a 7, obra Nota N° 325 de fecha 10 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Bancos de la Tesorería General de la Provincia, certificando el ingreso de los fondos antes mencionados;

Que para posibilitar su utilización resulta necesario incorporar dichos fondos al Presupuesto 2018;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11 de la Ley N° 3590;

Por ello y atento a los Dictámenes CAJ-N° 409/18, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, obrante a fojas 13/16 y SLYT-GOB-N° 608/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 24/25;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **INCREMENTÁSE** en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 47.946.187,49); el total de recursos del Presupuesto 2018, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- **AMPLÍASE** en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 47.946.187,49.-); en el Presupuesto 2018, el crédito del ANEXO: ÍTEM; CARÁCTER; FINALIDAD; FUNCIÓN; SUBFUNCIÓN; PROYECTO; SECCIÓN; SECTOR; PARTIDA PRINCIPAL; PARCIAL y SUBPARCIAL, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 4º.- **PASE** al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro Secretario Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

DECRETO N° 0953

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 226.805/09, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1451/11, se propició ratificar en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 363/11, por la cual se ratificó el Orden de Publicidad celebrada entre la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, representada por el entonces titular de la cartera, señor José Pablo PEREA y la firma: "K.F. Producciones" de Analia Verónica RUBIÑO, de nuestra ciudad capital;

Que a fojas 69, la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto informa que se deberá dejar sin efecto Decreto N° 1451/11, debido al tiempo transcurrido y teniendo en cuenta el Artículo 19 de la Ley N° 760 de Contabilidad;

Por ello y atento al Dictamen DGALyJ-N° 1525/18, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales, obrante a fojas 73;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DÉJASE SIN EFECTO** en todas sus partes, el Decreto N° 1451 de fecha 12 de julio del año 2011, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Marcela Paola Vessvessian

DECRETO N° 0954

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la suscripta se ausentará del asiento natural de

sus funciones, y atento a lo establecido en los Artículos 115 y 117 de la Constitución Provincial;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **ENCOMIÉNDASE**, a partir del día 16 de Octubre del año 2018, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Dr. Pablo Gerardo GONZALEZ.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- **PASE** a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, quien remitirá copia a la Honorable Cámara de Diputados y al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia, a sus efectos, tomen conocimiento, los Ministerios de Gobierno, de Economía, Finanzas e Infraestructura, de Salud y Ambiente, de Desarrollo Social, de la Secretaría General de la Gobernación y de la Producción, Comercio e Industria, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0947

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2018.-
Expediente JP-N° 4486"C"/17.-

DECLARASE CESANTE a partir del día de la fecha, al Oficial Ayudante de Policía Jonathan Ariel FIGUEROA (Clase 1995 - M.I. Nro. 39.143.745), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su trasgresión a los Artículos 34º y 35º del Decreto N° 2091/72 en concordancia con los Artículos 47º Inciso d) y 62 Inciso a) de la Ley N° 746/72, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2018.-

DECRETO N° 0948

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2018.-
Expediente CPE-N° 662.186/15.-

ELIMÍNASE a partir del día 1º de noviembre del año 2018, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Seguridad, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3590 del Ejercicio 2018.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de noviembre del año 2018, al ANEXO: Ministerio de Gobierno

- ÍTEM: Secretaría de Estado de Seguridad, al agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 10, señor Walter Esteban **VARELA** (Clase: 1986 - D.N.I. N° 36.452.014), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo.-

DECRETO N° 0949

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2018.-
Expediente JP-N° 793.377/15.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MG-N° 402/18, emanada del Ministerio de Gobierno, por la cual se ratificó en todos sus términos el contenido de la Disposición D.G.P.P.-N° 0217/18, en concepto de liquidaciones a favor de los agentes de Policía "Alta en Comisión" de la ciudad de Río Gallegos, quienes fueron nombrados conforme Decreto Provincial N° 0383/15, de acuerdo a la fecha de ingreso que en cada caso se indica.-

APRÓPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.191.207,54)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0950

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2018.-
Expediente MEFI-N° 407.634/18.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de septiembre del año 2018, en el Cargo de Directora de Pagos, Administración Central, Organismos Centralizados, Descentralizados y Cuentas Especiales dependiente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la señora Elire Janett **HUAIQUIL BALCAZAR** (D.N.I. N° 18.842.728), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo 1°, retendrá su categoría de revista, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría 13 - ANEXO: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Tesorería General de la Provincia mientras dure su desempeño laboral en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0951

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2018.-
Expediente MSA-N° 962.442/15.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MSA-Nros. 0314/17 y 1243/18 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud y Ambiente, mediante las cuales se propició reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Vanesa Paola **MARTINEZ** (D.N.I. N° 30.889.996), en concepto de pagos de servicios efectivamente prestados como Técnica Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos en el Hospital Distrital Las Heras, por el período comprendido entre las fechas 1° de septiembre del año 2013 y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: "ERAM" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 y sus modificatorias.-

APRÓPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 262.281,12)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0952

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2018.-
Expediente MDS-N° 226.250/18.-

INCORPÓRASE a partir del día 1° de noviembre del año 2018, en el Agrupamiento: Administrativo, en los términos previstos por la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, a la agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Melanie Belén **TREVOTICH** (D.N.I. N° 39.204.528), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Ministerio.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos en el Artículo anterior, se deberá tener por eliminada una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales y por creada una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Ministerio, del Ejercicio 2018.-

DECRETO N° 0955

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2018.-
Expediente MSA-N° 972.950/18.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, al agente Planta Permanente - Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Marcelo Carlos **CAVALLI** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.618.971) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el profesional mencionado en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligado a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0956

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2018.-
Expediente MSA-N° 972.858/18.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, a la agente Planta Permanente - Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora María Alejandra **CORRALES** (D.N.I. N° 17.384.402) con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 229 PROYECTO N° 622/18 SANCIONADO 22/11/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR al Grupo de Teatro "DUMAS" de Puerto Deseado, por su participación y reconocimientos obtenidos en el Festival Mundial de Teatro Adolescente, 10° Edición "Vamos que Venimos", realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 9 al 15 de octubre.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 229/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 230 PROYECTO N° 627/18 SANCIONADO 22/11/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a los jóvenes **Agustín Ademar ESCOBAR**, DNI: 46.455.096, **Joaquín MORILLO PHILLPOT**, DNI: 46.372.969 y al Profesor **Federico Ezequiel TRELLES**, DNI: 31.994.438, del Instituto María Auxiliadora Nivel 1, quienes participaron de la instancia local y provincial, quedando seleccionados por el jurado para representar a la provincia de Santa Cruz en la Olimpiada de Filosofía de la República Argentina, que se realizará los días 28, 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre en la Universidad Nacional de Tucumán. -

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 230/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 231 PROYECTO N° 646/18 SANCIONADO 22/11/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR la participación del **Ballet Juvenil de Tango** de la Escuela Provincial de Danzas en el **Torneo Latinoamericano Universal Dance**, llevado a cabo en la ciudad de Córdoba, los mismos obtuvieron la Súper Copa de Campeones Latinoamericanos de Tango y se les otorgó una distinción especial al mejor sincronismo y coordinación grupal.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la **Escuela Provincial de Danzas.-**

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 231/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 232 PROYECTO N° 0400/17 SANCIONADO 22/11/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Ley N° 0400/2017.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2018.-

GOS, 22 de Noviembre de 2018.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
232/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 233
PROYECTO N° 0158/18
SANCIONADO 22/11/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el libro "Vida & Color del Cerro de la Cruz" que describe, por medio de fotografías y un texto bilingüe, español e inglés un lugar significativo de la localidad santacruceña de 28 de Noviembre.-

Artículo 2°.- DESTACAR el valor de la presente obra por su dimensión cultural y educativa.-

Artículo 3°.- FELICITAR a sus autores Franco Darío Rubén PAZ, Christian PESIN WHITELEGG y equipo de colaboradores por la calidad y profesionalismo que se aprecia en el libro.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2018.-

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
233/2018.-**

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 234
PROYECTO N° 0531/18
SANCIONADO 22/11/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- REITERAR la solicitud remitida al Ministerio de Transporte de la Nación, para que a través de la Dirección Nacional de Vialidad realice las obras necesarias a fin de poner en óptimas condiciones de seguridad y transitabilidad, el puente situado sobre el Río Santa Cruz, en la Ruta Nacional N° 3, Km 2374 norte, que finaliza en el Km 2375 al sur, en cercanía de la localidad de Comandante Luis Piedrabuena.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministerio de Transporte de la Nación, que a través de la Dirección Nacional de Vialidad, informe a este Honorable Cuerpo los motivos del fracaso de las Licitaciones Públicas N° 55/17 y N° 103/17 y detalle cuáles serán las acciones a seguir para la inmediata concreción de la obra.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2018.-

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
234/2018.-**

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 235
PROYECTO N° 0542/18
SANCIONADO 22/11/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito por la participación y los logros obtenidos por el Ballet folclórico "La Querencia" en el 17° Certamen Nacional de Danzas Chakaymanta 2018.-

Artículo 2°.- VALORAR la participación comprometida de sus integrantes y la Dirección y acompañamiento a cargo de la Licenciada en danzas folclóricas y tango, Profesora Micaela GALLARDO.-

Artículo 3°.- RECONOCER y FELICITAR al Ballet folclórico "La Querencia" por su crecimiento, sus presentaciones y su aporte comprometido que ha trascendido la ciudad de Río Gallegos, a la que pertenece, y ha representado a Santa Cruz en concursos nacionales.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2018.-

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
235/2018.-**

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 236
PROYECTO N° 0564/18
SANCIONADO 22/11/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, eleve a ésta Honorable Cámara de Diputados, un informe completo de las acciones llevadas a cabo por la Gerencia de la empresa en la ciudad de Las Heras desde el momento en que fuera nombrado el señor Julio FLORES, como Co-Gerente.-

Artículo 2°.- Detallar en dicho informe:

- montos de inversión realizados hasta la fecha;
- empresas contratadas;
- tipo de contrataciones realizadas;
- cantidad de empleados con los que cuenta y los dados de alta; discriminando entre empleados de planta, contratados y monotributistas;
- plan estratégico de trabajo y de contingencias previsto para la próxima temporada estival.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2018.-

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
236/2018.-**

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 237
PROYECTO N° 0458/18
SANCIONADO 22/11/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Cultural y Educativo el Libro "El carbón, un sueño

compartido".-

Artículo 2°.- RECONOCER Y FELICITAR a los autores Ruth del Valle SUÁREZ, Edith CAMUS RÍOS y Renán Matías SAUCEDO SÁNCHEZ de la localidad de 28 de Noviembre.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2018.-

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
237/2018.-**

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 238
PROYECTOS Nros. 596/18 y 637/18
SANCIONADO 22/11/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Cultural, Científico e Histórico de la inauguración del "Museo Municipal Carlos Gradín", que se realizará el 1 de diciembre en la localidad de Perito Moreno.-

Artículo 2°.- RECONOCER a la Organización no Gubernamental, Asociación Identidad, que desde el año 2004 trabaja de manera ininterrumpida por el rescate y protección del patrimonio cultural e histórico de la región.-

Artículo 3°.- VALORAR y FELICITAR el trabajo comprometido de los integrantes de esta Asociación y todos los logros que han alcanzado.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2018.-

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
238/2018.-**

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 239
PROYECTO N° 636/18
SANCIONADO 22/11/18

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Estado Nacional la inmediata instalación del alambrado necesario para evitar el ingreso de animales domésticos en el área protegida del Parque Nacional Patagonia, según lo estipulado por Ley Nacional 27081 Artículo 5 inciso c).-

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Administración de Parques Nacionales y al Municipio de Perito Moreno.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 22 de Noviembre de 2018.-

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N°
239/2018.-**

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0084

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2018.-
Expediente IDUV N° 48.445/19/2016.-

ELIMINAR el Artículo 3° de la Resolución IDUV N° 0379 de fecha 29 de septiembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO, que en virtud de la modificación resuelta en el Artículo anterior, los Artículos de la Resolución IDUV N° 0379 de fecha 29 de septiembre de 2017, originalmente redactados como "4°" y "5°", quedarán consignados como Artículos "3°" y "4°".-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución al señor Nelson Ismael OYARZUN CARRASCO, en el domicilio sito en calle Ombú N° 518 (Barrio Centenario) de la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 1541

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2018.-
Expediente IDUV N° 058.750/2018.-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 64/IDUV/2018, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "TERMINACION ETAPA 1 HOSPITAL DISTRITAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por las razones invocadas en los considerandos que anteceden.-

AUTORIZAR la realización de un SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública N° 64/IDUV/2018, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "TERMINACION ETAPA 1 HOSPITAL DISTRITAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", bajo las mismas Bases y Condiciones Generales Reglamentarias que rigieron para el primero, fijándose la fecha de apertura de ofertas para el día 07 de diciembre de 2018, a las 11:00 hs, en la Dirección de Administración/IDUV, sita en calle Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La Venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras), sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del día 14 de noviembre de 2018, siendo el valor del Pliego de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 23.964,00), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE (\$ 23.964.413,00).-

RESOLUCION N° 1612

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2018.-
Expediente IDUV N° 058.550/2018;

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 42/IDUV/2018, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO DEL INSTITUTO DE ENERGÍA SANTA CRUZ ZONA NORTE EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DAR DE BAJA la Licitación Pública N° 42/IDUV/2018, tendiente a contratar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION EDIFICIO DEL INSTITUTO DE ENERGÍA SANTA CRUZ ZONA NORTE EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", aprobada

por Resolución IDUV N° 0880 de fecha 04 de julio de 2018; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.G.

RESOLUCION N° 583

RIO GALLEGOS, 11 de de Septiembre 2018.-
Expediente MG-N° 506.913/18.-

RESCINDASE, a partir del día 1° de Septiembre del año 2018, el Contrato de Locación de Servicios autorizado mediante Decreto N° 0637/18, entre el Ministerio de Gobierno y el Señor Héctor Enrique VELLIO CASTRO (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.886.149), con prestación de servicios en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, a efectos de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

RESOLUCION N° 587

RIO GALLEGOS, 11 de de Septiembre 2018.-
Expedientes Nros. 266.048-CPS/18 y 797.175-JP/18.-

PASE, a partir del día 1° de Noviembre del año 2018, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Mayor de Policía Dora Mabel BELLIDO (D.N.I. N° 17.769.743), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

RESOLUCION N° 589

RIO GALLEGOS, 11 de de Septiembre 2018.-
Expedientes Nros. 257.379-CPS/16, 256.061-CPS/15, 257.769 CPS/16, 265.704-CPS/18 y 797.070-JP/18.-

PASE, a partir del día 1° de Noviembre del año 2018, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía Marta Inés RICHARD, (D.N.I. N° 14.604.527), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

RESOLUCION N° 591

RIO GALLEGOS, 11 de de Septiembre 2018.-
Expedientes Nros. 266.049-CPS/18 y 796.967-JP/18.-

PASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2018, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Mayor de Policía Daniel Eduardo FREGENAL (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.427.186), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

RESOLUCION N° 592

RIO GALLEGOS, 11 de de Septiembre 2018.-
Expedientes Nros. 265.585-CPS/18 y 797.021-JP/18.-

PASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2018, a situación de Retiro Voluntario, al Suboficial Mayor de Luis Manuel SARAZA (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.798.131), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19 inciso b), 21 inciso a), 23 y 40 de la Ley N° 1864, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 105
PROYECTO N° 649/18
SANCIONADO 22/11/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

Su Beneplácito al evento denominado "Santa Cruz Clama" realizado el día 12 de octubre en la Iglesia Argentina para Cristo Asamblea de Dios ubicada en Gendarmería Nacional y Banciella de la ciudad de Río Gallegos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2018.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 105/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 106
PROYECTO N° 493/18
SANCIONADO 22/11/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial el "I Festival Patagónico de Cerveza Artesanal", a realizarse los días 21 y 22 de diciembre del corriente año en la ciudad de Río Gallegos y El Calafate.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2018.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 106/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 107
PROYECTO N° 0540/18
SANCIONADO 22/11/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A

De Interés Provincial, Cultural y Educativo a las "Jornadas de capacitación en pintura decorativa y mix media", que contará con certificaciones de carácter internacional, organizado por la Academia de Artes Conservatorio María Celina, que se realizarán en la ciudad de Puerto Deseado los días 18, 19 y 20 de diciembre del presente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2018.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 107/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
 Vicepresidente 1°
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 108
PROYECTO N° 0540/18
SANCIONADO 22/11/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial el Programa “Observatorio de PyMES de la provincia de Santa Cruz” diseñado por el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) dependiente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2018.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 108/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
 Vicepresidente 1°
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.E.P. y A.

DISPOSICION N° 087

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2018.-

VISTO:
 El Expediente MPCÍ-N° 438.736/18; y
 CONSIDERANDO:

Que por nota N° 297-SEPyA-18, se inició sumario administrativo al señor Maximiliano FERNANDEZ, debido en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura en conjunto con Gendarmería Nacional, pescando sin el correspondiente permiso, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, el día 07 de abril del año 2018, en el establecimiento ganadero “Glencross”, paraje denominado “Puente del Ferro”, curso de agua “río Gallegos”;

Que notificado fehacientemente a fojas 06 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y de las pruebas arrojadas a la causa se halla probadas las infracciones imputadas;

Que se procede la aplicación de sanciones multable al nombrado, e incurso en el Artículo 57° inc.1) puntos 1.1. 1.3, 1.8 a y 1.8 b del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley

Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 486/18, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 10/11;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA DISPONE:

1°.- **CONCLUIR**, el sumario administrativo ordenado por Nota N° 297-SEPyA-18, al señor Maximiliano FERNANDEZ (Clase 1992 - D.N.I. N° 36.965.289), hallándose probadas las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al señor Maximiliano FERNANDEZ, por la suma de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00)** equivalente a 10 módulos, por pescar sin el correspondiente permiso, por la suma de **PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00)** equivalente a 5 módulos, por pescar con elementos prohibidos, por la suma de **PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00)** equivalente a 5 módulos por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, por la suma de **PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$ 14.700,00)** equivalente a 5 módulos pro cada pieza capturada de más, sacrificar 7 ejemplares de trucha marrón, faltas tipificadas en el Artículo 57° inc. 1) puntos 1.1, 1.3, 1.8 a y 1.8 b el Decreto N° 195/83.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Maximiliano FERNANDEZ, en su domicilio legal de calle 9 de Julio N° 129, de la localidad de 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales pudiendo presentar Recursos Jerárquicos previo pago de las multas, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICIÓN** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos del tributo establecido por el Capítulo IV punto 3 inc. 1) apartados a y b de la Ley N° 3251.-

5°.- **PASE** a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera; Departamento de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. CARLOS D. LIBERMAN
 Secretario Estado Pesca y Acuicultura
 Ministerio de la Producción,
 Comercio e Industria
 Provincia de Santa Cruz

P-3

DISPOSICION N° 100

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2018.-

VISTO:
 El Expediente MPCÍ-N° 437.856/17; y
 CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 356-SEPyA-17, se inició sumario administrativo al señor Maximiliano Ricardo FERNANDEZ, debido a que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando sin el correspondiente permiso, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, el día 19 de noviembre del año 2017, en el establecimiento ganadero “Valles Cruzados”, paraje denominado “Puente de Ferro”, curso de agua “río Gallegos”;

Que notificado fehacientemente a fojas 07 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso;

Que no obstante la calidad de confeso y de las pruebas arrojadas a la causa se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que se procede la aplicación de sanción multable al nombrado, e incurso en el Artículo 57° inc.1) puntos 1.1 (pescar sin el correspondiente permiso), 1.3 (pescar con

elementos prohibidos), 1.8ª (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación) y 1.8b (sacrificar 4 truchas, 3 plateadas y 1 marrón) del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 484/18, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 11/12;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE PESCA Y ACUICULTURA DISPONE:

1°.- **CONCLUIR**, el sumario administrativo ordenado por Nota N° 356-SEPyA-17, al señor Maximiliano Ricardo FERNANDEZ (Clase 1992 - D.N.I. N° 36.965.289), hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** al señor Maximiliano Ricardo FERNANDEZ (Clase 1992 - D.N.I. N° 36.965.289), por la suma de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00)** equivalente a 10 módulos, valor permiso de pesca, por pescar sin el correspondiente permiso, con más multa de **PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00)**, por 5 módulos, por pescar con elementos prohibidos, con más multa de **PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00)**, por 5 módulos, por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación y con más multa de **PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00)**, 5 módulos, por cada pieza capturada de más, por sacrificar 4 ejemplares de trucha - 3 plateadas y 1 marrón, faltas tipificadas en el Artículo 57° inc. 1) puntos 1.1, 1.3, 1.8a y 1.8b del Decreto N° 195/83.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Maximiliano Ricardo FERNANDEZ (Clase 1992 - D.N.I. N° 36.965.289), en su domicilio de calle Perito Moreno N° 560, de la localidad de 28 de Noviembre - Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de las multas, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **LA IMPOSICIÓN** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Ingresos Públicos del tributo establecido por el Capítulo IV punto 3 inc. 1) apartados a y b de la Ley N° 3251.-

5°.- **PASE** a la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera; Departamento de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Dr. CARLOS D. LIBERMAN
 Secretario Estado Pesca y Acuicultura
 Ministerio de la Producción,
 Comercio e Industria
 Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL

El Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Unica del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos “**JOSE MOSCUZZA Y CIA S.A.C.I. S/ CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE)**” EXP. N° MP-31891-2018 JCC11, el 26/09/2018 se presentó y el 28/09/2018 se ordenó la apertura del concurso preventivo de **JOSE MOSCUZZA Y CIA S.A.C.I., CUIT: 30-50431047-3, con domicilio en la calle Av. de los Trabajadores N° 433 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.** Se fija hasta el día 3 del mes de abril de 2019 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura -AGUILERA-CORREA- QUERAL con domicilio en calle **Almirante Brown N° 3476 7° piso de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a**

Viernes (días hábiles) de 9:00 a 17:00 horas.

MAR DEL PLATA, 25 de Octubre de 2018.

El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el **BOLETIN OFICIAL de la Provincia de BUENOS AIRES; BOLETIN OFICIAL de la provincia de CHUBUT, BOLETIN OFICIAL de la provincia de SANTA CRUZ; DIARIO "LA CAPITAL" de Mar del Plata; DIARIO "EL CHUBUT"; y DIARIO "LA PRENSA DE SANTA CRUZ"**

DANIEL HARBOUKI
AUXILIAR LETRADO

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy N/N, casa 3 de Río Gallegos, en los autos caratulados "**FREILE JORGE RAUL S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N°**19.884/18**, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art 683 del C.P.C y C) a herederos y acreedores del causante, Jorge Raúl FREILE, DNI N° 5.404.921.-

El presente deberá publicarse por (3) días en el Diario Boletín Oficial y Tiempo Sur de Río Gallegos
RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2018.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del juzgado Provincial de Primera Instancia N°2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, **Sr. COELHO AMERICO MANUEL y su D.N.I. N° 07.827.206**, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de **treinta (30) días**, bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C. y C.), en los autos: "**COELHO AMERICO MANUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° **19.077/18**.- Publíquese edicto por el plazo de **tres (3) días** en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2018.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

"El Sr. Juez, **Dr. Fernando Horacio ISLA**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, en los autos caratulados: "**FERNANDEZ, MAXIMO s/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° **19.055/2018**), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. **MAXIMO FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.328.387**, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 683 C.P.C.C.)"-

Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 30 de Octubre del año 2018.-

Dr. EUGENIO GOMEZ CARRASCO
Mat. 760 – Tomo IV – Folio 160 Chubut
Tomo VI – Folio 43 – T.S.J.S.C.
Tomo 58 Folio 182 – C.S.J.N.
ABOGADO

P-1

EDICTO 2018

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría de Familia a su cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **JOSE REYNALDO SANHUEZA**, titular del DNI N° 29.858.725, en autos caratulados: "**SANHUEZA JOSE REYNALDO S/ SUCESION AB – INTESTATO**" (Expte. N° **17.641/18**), para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (art. 683, inc. 2 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres -3- días.-
PICO TRUNCADO, de Noviembre de 2018.-

NICOLAS CABANILLA
Abogado
TSJSC F° IX – T° 002
CPACR T° 006 F° 023 M. C1020
CSJN T° 58 – F° 811

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. UNO, siendo su Secretaria titular la Dra. Juliana Y. Ramón, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "**MAYORGAAGUILAR MANUEL RICARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **27500/ 18**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **Manuel Ricardo Mayorga Aguilar, D.N.I.: 18.749.046**, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, 7 de Noviembre de 2018.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS, siendo su Secretario/a titular el Dr. Gustavo Paul Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "**ACUÑA SANTOS S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° **27.763/2017**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ los **causantes: ACUÑA SANTOS**, DNI 3.861.448, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de V.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera

Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante **Sra. LEON IRENE ELIZABETH, LC N° 9.797.047**, en autos caratulados: **LEON IRENE ELIZABETH S/ SUCESION TESTAMENTARIA EXPTE. N° 17193/18**.

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral de Río Gallegos.- (art. 691 del C.P.C. y c.).

RIO GALLEGOS, 7 de Septiembre de 2018.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de V.S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital. Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante **Sr. VELLIO WALTER NELIO, DNI N° M6.767.043**, en autos caratulados: **VELLIO WALTER NELIO S/ SUCESION AB - INTESTATO - EXPTE. N° 18836/18**.

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral de Río Gallegos.- (art. 691 del C.P.C. y c.).

RIO GALLEGOS, 7 de Septiembre de 2018.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO N° 113/2018
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**LA ESPERANZA 4**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: OROPLATA S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X:4.715.180,00 Y: 2.455.500,00- LOTE:20-21- FRACCION: "D", SECCION:"XI"-DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia; "LA ESPERANZA" y "LA EUGENIA" (Mat. 1112 T.54 F.155 Finca 11329).- las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCERRAN LAS PERTENENCIAS: A1 X: 4.724.000,00 Y: 2.454.095,00 B4 X: 4.724.000,00 Y: 2.457.000,00 C61 X: 4.712.000,00 Y: 2.457.000,00 D58 X: 4.712.000,00 Y: 2.454.095,00.- SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has. SUPERFICIE TOTAL DE 34 PERTENENCIAS: 3.400 Has. 00a 00ca.- SUPERFICIE DE LA DEMASIA: 85 Ha 99a 99ca.- SUPERFICIE TOTAL: 3.486. Has 00a 00ca.- MINA: "LA ESPERANZA 4"- EXPEDIENTE N° 405.008/IA/2002.- PUBLIQUESE.Fdo.Guillermo BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° instancia de la Provincia de Santa Cruz.-****

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaria de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando

Horacio Isla, sito en calle 9 de Julio n° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante **SRA. FREDES GETE MARIA, D.N.I. N° F- 9.794.583**; para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos: **"FREDES GETE MARIA s/ SUCESSION AB- INTESTATO" (EXPTE. N° 19054/2018).**-

Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.

EDUARDO R. GONZALEZ

Abogado
T. VIF 125 STJSC
C.U.I.T. 29-22987995-3

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, siendo su Juez el Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"CALLAHAN TORRES ELBA EDITA S/ SUCESSION AB INTESTATO" Expte. N° 27569/18**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Elba Edita Callahan Torres, DNI N° 4235655, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2018.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados **"OJEDA LUIS OSVADLO S/ SUCESSION AB- INTESTATO" Expte. N° 18785/18** se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. Luis Osvaldo OJEDA (DNI N° 23.655.051) a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por el término de tres (3) días en La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2018.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, siendo su Juez el Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos **por tres (3) días** en los autos caratulados: **"RAMOS CORINA LERIDA S/ SUCESSION AB INTESTATO" Expte. N° 27735/18**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Corina Lérica Ramos, DNI N° 10.422.827, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-.

Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2018.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Número DOS, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Uno, a mi cargo, con asiento en en Pasaje Kennedy casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes **Doña SABINA ANDRADE SANCHEZ, D.N.I. N° 93.522.187**; y Don **JOSE DIOGENES MARTINEZ, D.N.I. N° 8.355.484**, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"ANDRADE SANCHEZ SABINA Y MARTINEZ JOSE DIOGENES S/ SUCESSION AB-INTESTATO", Expte. N° 19842/18.-**

Publíquese edictos por 3 (tres) días en el diario **"Tiempo Sur"** y **"Boletín Oficial"**, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2018.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Nro. Uno de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana Amaya, en autos caratulados **"CHACOMA DANIELA PIREN S/ SUCESSION AB INTESTATO" Expte. N° C-7250/18** cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Daniela Piren Chacoma, DNI N° 33.989.822. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a lo bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten.-

RIO TURBIO, 15 de Noviembre de 2018.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Nro. Uno de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana Amaya, en autos caratulados **"SANCHEZ ISIDORA S/ SUCESSION AB INTESTATO" Expte. N° S-7244/18** cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Isidora Sánchez, DNI N° 5.882.927. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a lo bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten.-

RIO TURBIO, 15 de Noviembre de 2018.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. MARINKOVIC; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, Secretaría Civil N° Dos a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Rosa Saúles DNI: 4.741.065 en los autos caratulados **"SAULES ROSAS/ SUCESSION AB- INTESTATO", Expte. N° 18.968 /18**, por lo dispuesto en el Artículo 683 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres (3) días en "La Opinión Austral" y en el Diario "Boletín Oficial".

RIO GALLEGOS, 7 de Noviembre de 2018.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

**EDICTO N° 114/2018
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"JUANGUI I"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL EN PERTENENCIA 33 DE LA MINA "JUANGUI I": X:4.682.590,00 Y:2.693.893,00- LOTE:15, FRACCION: "A", SECCION: "III"- DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia; "9 DE JULIO" (Mat. 333 T°47 F°47 FINCA 384) las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA "JUANGUI I":-** A1 X: 4.690.849,22 Y: 2.693.342,00 B5 X: 4.690.849,22 Y: 2.697.326,53 C53 X: 4.682.723,52 Y: 2.697.326,53 D52 X: 4.682.723,52 Y: 2.696.342,00 E 54 X: 4.681.849,22 Y: 2.696.342,00 F57 X: 4.681.849,22 Y: 2.693.342,00.- **SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has.- SUPERFICIE TOTAL DE 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has 00a 00ca.SUPERFICIE TOTAL DE LA MINA: 3.969 Has.73a. 54ca. EXPEDIENTE N° 424.414/AGA/2010.- PUBLIQUESE. Fdo. Guillermo BILARDO** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaria de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 115/2018
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"JUANGUI I-A"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL EN PERTENENCIA 01.: X:4.685.533,00 Y: 2.697.860,00- LOTE:15, FRACCION: "B", SECCION: "III"- DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia;**

“9 DE JULIO”(Mat.333 T°47 F°47 FINCA 384) las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS DE LA MINA “JUANGUI I-A”**.- A1 X: 4.685.834,49 Y: 2.697.326,53 B5 X: 4.685.834,49 Y: 2.700.842,00 C41 X: 4.680.528,00 Y: 2.700.842,00 D34 X: 4.680.528,00 Y: 2.693.342,00 E31 X: 4.680.886,35 Y: 2.693.342,00 F33 X: 4.680.886,35 Y: 2.697.326,53.- **SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100 Has.-SUPERFICIE TOTAL DE 20 PERTENENCIAS: 2.000 Has 00a 00ca. SUPERFICIE DE LA DEMASIA: 8Has.26a.62ca. SUPERFICIE TOTAL DE LAS PERTENENCIAS: 2.008Ha.26a.62ca. SUPERFICIE TOTAL DE LA MINA: 2.008Has.79a.35ca. EXPEDIENTE N°420.324/AGA/2012.- PUBLIQUESE.** Fdo. **Guillermo BILARDO** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la DRA. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JULIO AGUSTIN FIGUEROA LE. 6.992.896, en los autos caratulados: “FIGUEROA JULIO AGUSTIN S/ SUCESION AB-INTESTO “Expte. N° 1745/14 a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. art. 683 del C.P.C.yC.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario “Tiempo Sur” -

EL CALAFATE, 6 de Noviembre de 2018. -

MARILINA CALIO

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la DRA. MARIELA CARCAMO, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, en autos caratulados: **ACOSTA, RAMONA S. S/ TUTELA LEGAL” EXPTE. N° 1.108/14.** Para que comparezca la Sra. **FANNY ALEJANDRA THAMES -D.N.I. N° 29.586.637** dentro de DOS días ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario “La Prensa de Santa Cruz”, durante dos días.

Dra. MARIELA R. CARCAMO

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la DRA. FLORENCIA VI-

ÑUALES, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS- NAVARRO, DNI: 12.780.768 en los autos caratulados: “**NAVARRO JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 2184/16** a fin que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. art. 683 del C.P.C.yC.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y el diario “Tiempo Sur”.-

EL CALAFATE, 6 de Noviembre de 2018.-

MARILINA CALIO

Secretaria

P-2

AVISO LEY 19.550

Silvia Viviana PACHECO, escribana titular del registro notarial n° 40 de Río Gallegos, capital de la Provincia de Santa Cruz, publicita por un (01) día que por escritura 226 Folio 611 del 26/11/2018, se constituyó la sociedad denominada “**CENTRO MEDICO LA TRINIDAD S.A.**”. **SOCIOS: Néstor Alejandro OVANDO**, CUIT 23-21919913-9, arg., D.N.I. 21.919.913, nacido el 14/03/1971, Contador Público, soltero y dom. en Pionero Pablo Ger 1247 de Río Gallegos; **Santiago Alfredo MOLINA**, CUIT 20-25026748-8, arg., D.N.I. 25.026.748, nac. 21/06/1977, Ingeniero, soltero y dom. Perito Moreno 272 de Río Gallegos; **Federico Mariano MARTIN**, CUIT 20-25941089-5, arg., D.N.I. 25.941.089, nac. 14/04/1977, Médico, casado Iras. nupcias con Adriana Milagros Pedemeschi y dom. Cristo Redentor 2858 de Río Gallegos; **Fabrizio Cristóbal Eugenio SANTA CRUZ**, CUIT 20-23655255-2, arg., D.N.I. 23.655.255, nac. 02/01/1974, Bioquímico, casado Iras. nupcias con Verónica Liliana Piñón y dom. Av. Asturias 791 de Río Gallegos; y **Rubén Elias SOSA**, CUIT 20-18224228-5, arg., D.N.I. 18.224.228, nac. 04/12/1966, soltero, Licenciado en Bio- Imágenes y dom. Islas Malvinas 47 de Río Gallegos.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de **PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)** dividido en 4.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$100 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, cuya duración se extenderá por tres años- La representación legal de la Sociedad, corresponderá al Presidente o quien lo reemplace.- **PLAZO DE DURACIÓN:** Las sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- **CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio finaliza el 31 de diciembre de cada año.- **OBJETO:** Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, de las siguientes actividades: **A)** Promoción, ejecución y desarrollo de actividad comercial y/o industrial relacionada directa y/o indirectamente con la salud, dentro de las cuales se incluyen: atención médica ambulatoria y/o domiciliaria; guardia médica; internación; cuidados intensivos e intermedios; procedimientos quirúrgicos; emergencias pre hospitalaria y/o domiciliaria; servicio médico pre hospitalario; diagnóstico médico por imágenes; análisis bioquímicos, medicina laboral empresaria; Actividad científica; docencia e investigación; y **B)** Administración y/o explotación de establecimientos hospitalarios y/o clínicas por cuenta propia y o de terceros.- La sociedad podrá para el cumplimiento de sus fines societarios realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para ad-

quirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todos tipo de actos comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **SEDE SOCIAL:** Deán Funes 850 de Río Gallegos - **DESIGNACION DEL DIRECTORIO: PRESIDENTE:** Néstor Alejandro OVANDO - **DIRECTOR SUPLENTE:** Federico Mariano MARTIN.- **ORGANO DE FISCALIZACION:** La sociedad adopta el régimen de presidencia de la sindicatura, atento lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificado por Ley 22.903 y en consecuencia los socios poseen el derecho de ejercer el contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. **RIO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2018.-**

SILVIA V. PACHECO

Escribana

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en los Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; **En autos caratulados “FERNANDEZ NORA CRISTINA C/ BOLI WALTER OMAR S/ DIVORCIO VINCULAR” EXPTE. 4625/17, se cita al SR. WALTER OMAR BOLI DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 16.916.832, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por si o por medio de apoderado, en el plazo de quince (15) días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente.**

Publiquese el presente edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, en los términos del artículo 320 del CPCC.-

EL CALAFATE, 7 de Noviembre de 2018.-

ARIANA GRANERO

Secretaría

P-2

EDICTO

El juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gabriela Chaile, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante SRA. ROSA ANA PIROSANTO D.N.I. N° F5.289.767; para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos: “**PIROSANTO ROSA ANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 18.913/18).**-

Publiquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.

CALETA OLIVIA, de de 2018.-

GUSTAVO E. STOBIA

Abogado

T° V F°129 T.S.J.S.C.

T°58 F°76 C.F.A.C.R

P-3

EDICTO

El señor Juez, Dr. Fernando Horacio Isla cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, en autos caratulados, “**VILTE CARMEN ENRIQUE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”**

(Expte. N°- 18.983/18), cita a herederos y acreedores del Sr. **Vilte Carmen Enrique D.N.I. N° 8.041.779**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "CALETA OLIVA 22 de agosto de 2018. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa" citando a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante y para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (art.683 del CPCC).-Fdo.: Dr. Fernando Horacio Isla- Juez.- CALETA OLIVIA, 25 de Septiembre de 2018.-"

CARLOS A. APARICIO

Abogado

T.S.J.S.C. T° VIII-F°91

P-3

EDICTO

El señor Juez, Dr. Fernando Horacio Isla cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, en autos caratulados, "**CONTRERASADA DEL VALLE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Expte. N°- 18.938/18), cita a herederos y acreedores del Sra. **Contreras Ada del Valle D.N.I. N° 5.920.795**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "CALETA OLIVA 12 de julio de 2018...Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa" citando a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante y para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (art.683 del CPCC).-Fdo.: Dr. Fernando Horacio Isla- Juez.- CALETA OLIVIA, 22 de Noviembre de 2018.-"

CARLOS A. APARICIO

Abogado

T.S.J.S.C. T° VIII-F°91

P-3

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, Dra. **MALENA KAREEN TOTINO SOTO**, Secretaría nro. dos a cargo del Dr. **PABLO PALACIOS**, sito en calle Hipólito Irigoyen n° 2.056 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. **HÉCTOR JAVIER ALFARO**, D.N.I. n° 28.018.997, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: "**ALFARO, HÉCTOR JAVIER S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**", Expte. N° **36.800/18** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario La Prensa de Santa Cruz.- CALETA OLIVIA, 18 de Octubre de 2018.-"

HERALDO J. NANNI

Abogado

T° VI – F° 102 – T.S.J.S.C.

T° 58 – F° 935 – C.F.A.C.R.

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, a mi cargo, se hace saber por el término de tres (3) días en autos caratulados: "**BARRENECHEA HECTOR ARIEL S/ SUCESIÓN**

AB- INTESTATO", Expte. **B-18601/16**, que cita a herederos y acreedores del causante Sr. **HÉCTOR ARIEL BARRENECHEA** (DNI. 20.535.774) por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda en los presentes (Arts. 683 del C.P.C.C.)

RÍO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2018-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia y Minoridad N° 2 del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., con sede en la calle Capitán de Fragata Pedro E. Giachino 6675 de la ciudad de Río Grande, a cargo del Dr. Pablo Duarte de Gouvea, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Barbero, en autos caratulados "**ARJONA, Georgina Erica c/ HUMANA, Fernando Adolfo s/ Privación de la Patria Potestad**" Expediente N° **5290/2015** cita a **Fernando Adolfo HUMANA, DNI 31.810.270** para que dentro del décimo día contado a a partir del siguiente a la última publicación del presente comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente. Río Grande 2 de Octubre de 2018. Publíquese nuevos edictos por el término de dos (2) días en un diario de mayor circulación a nivel local y en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia de Santa Cruz(.) Firmado Dr. Pablo Duarte de Gouvea. Juez.-

RÍO GRANDE, 30 de Octubre de 2018.-

JUAN MANUEL BARBERO

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. José Jermán Lucero Caravajal y/o José Fermín Lucero Caravajal y/o José Iroldo Lucero - DNI N° 93.437.710 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc. 2do. del C.P.C y C.) en los autos caratulados: "**ALVAREZ PEREZ OLGA DEL CARMEN Y LUCERO CARAVAJAL JOSE FERMIN Y/O LUCERO JOSE IROLDO Y/O LUCERO CARAVAJAL JOSE GERMAN S/ SUCESION**" Expte. N° **18.549/00**, Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur"

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

AVISO

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por esc. del 22/11/2018 autorizada por escribana Gladis Bustos al N°727, Folio 1543 del Registro N°46 a mi cargo, se protocolizó el acta de Asamblea N° 36 del 31/07/2018, donde se modifica la cláusula quinta del Contrato social de la siguiente manera: "**QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo del señor Jorge**

Elias Flores, quien actuará en calidad de Gerente.- En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. El gerente deberá constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo del Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número uno con asiento en esta Ciudad"-

GLADIS BUSTOS

Escribana

Reg. N° 46

Río Gallegos- Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, secretaría actuaria a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, en los autos caratulados "**GORDILLO, CELESTINO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° **18.943/2018**), cita y emplaza a herederos y acreedores de **GORDILLO CELESTINO**, L.E N° 3.446.708, para que en el término de (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz**".

Auto que lo ordena: "Caleta Olivia, 13 de Julio de 2018...Dese cumplimiento con lo establecido por las leyes 710 y 644. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa" citando a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes del causante y para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias. (Art. 683 del C.P.C.C). Los edicto ordenados deberán ser confeccionados, firmados y diligenciados por el letrado interviniente, observando las previsiones del Art. 148 del CPCC". FDO. Dr. Fernando Horacio Isla, JUEZ".

CALETA OLIVIA, de Octubre de 2018.-.

Dr. CORVALAN ELIAS

Abogado

T° X F° 86 T.S.J.S.C.

T° 122 F° 407 – Mat. Federal

P-3

AVISOS

Aviso Art. 40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Tritón Argentina S.A., Expediente N° 481.138/04, solicita permiso para el vertido de efluentes sanitarios, previo tratamiento, en el Yacimiento Manantial Espejo, ubicado en el Departamento Río Chico de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **YPF S.A.** solicita el permiso de construcción de freatometros denominados **FBEC19-Abis**, FBEC19-C, FBKK1-C, FBEC14-C, FBEC17-A, FBEC17-C, FBEC17-D, FBEC184-C, FBEC187-C, FBEC190-C, FBEC197-C, FBEC198-C, FPG-6, FPED1-C, FBED3-C, FB10T-C, FB14T-C, FB20T-C, FB21T-A, FB23T-C, FB24T-C, FB26T-C, FBTL1-C, FB6T-C, FB6T-a en Yacimiento Pico Truncado / El Destino.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en la calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación

P-1

Provincia de Santa Cruz
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **YPF S.A.** solicita el permiso de construcción de freatometros denominados **FBCL 178-A**, FBCL186-a2, FBCL186-b2, FBCL186-C, FBCL49-C, FBCL79-C, FBCLor2-C, FPDCL-15, FPDCL-16, FRCL-5, FBCL177-C, FBCL179-A, FBCL194-C, FBCL200-C, FBCL41-C, FBCL191-C, FPCS2125-B2, FPG-32, FAGCS-C, FCLPC-C, FL-3 en Yacimiento Cañadón Seco / Cañadón León.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en la calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 902.526/14 "ETIA Perforación de pozos CnE 7 2014. Pozos de Desarrollo CG-890 (d), CG-891 (d), CG-892, CG-893, CG-895, CG-900; CG-901, CG-903 (d), CG-904, CG-907"**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 901.593/12 ETIA "Pozos de Desarrollo CñE-1067R, CñE-1102, CñE-1104R, CñE-1115R y CñE-1162R"**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, debe-

rán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 902.731/15 ETIA "Proyecto CnE 03 2015. Perforación de Pozos CnE-1306, CnE-1310, CnE-1311, CnE-1312, CnE-1325, CnE-1334, CnE-1352, CnE-a-1343"**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 902.724/15 ETIA "Proyecto LH-03 2015. Pozos de Desarrollo LH-1227, LH-1247, LH-1253, LH-1254, LH-1255 y LH-1256"**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 901.062/13 ETIA Pozos de Desarrollo BB-116, BB-120, BB-121, CñE-1176, CñE-1182, CñE-1183 y CñE-1184**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha

elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 901.759/12 ETIA "Proyecto CG 03 -2012 Pozos de Desarrollo CG-816, CG-818R, CG-819R, CG-820, CG-821, CG-824, CG-825, CG-826, CG-829 y CG-830"**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

AVISO

EDICTO Ley 11867.- POR 5 DÍAS, El Calafate, 1) Fernando Somma, CUIT 20-17193136-4, con domicilio en calle Los Frenos 2795, El Calafate, titular de "ON RENT A CAR" sito en Av. Libertador 1831, El Calafate, establecimiento del rubro alquiler de automóviles, comunica la transferencia del fondo de comercio a favor de Calabrese Nicolás, CUIT 20-34975897-1, con domicilio en calle 704 N° 295 Dto. 12, El Calafate; 2) la transferencia se realiza libre de toda deuda, gravamen y sin personal; 3) Reclamos de Ley 11.867 en Estudio Contable E-Activo sito en calle Ernesto Leman n° 38 1° piso, El Calafate.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 901.920/13 ETIA Proyecto CG 02 -2013 Pozos de Desarrollo CG-835, CG-837, CG-839 y CG-840**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 901.947/13 ETIA Proyecto LH-CñE-03-2013 Pozos de Desarrollo CñE-1188, CñE-1223 y CñE-1224(d)**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Se-

cretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 901.955/13 ETIA Proyecto LH CG 01 -2013 Pozos de Desarrollo CG-772, CG-832, CG-833 y CG-834**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 902.438/14 ETIA Barranca Baya 3D**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 902.490/14 AEI Reactivación de Pozos Activo CÑE Grupo I (CE02). Pozos CG-84,CG-123,CG-132,CG-343,CG-377, CG-395, CÑE-103, CÑE-144, CÑE-170, CÑE.a-292, CÑE-331, CÑE-463**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 902.760/15 "ETIA Proyecto CS CL 03 2015. Perforación de Pozos CL2310, CL-2313, CL-ia-2303, CL.ia-2277, CL.ia-2278"**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a

la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 903.087/16 ETIA "Construcción LOOP Gasoducto 10" LP"**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 901.765/12 ETIA CÑE-02 Pozos de Desarrollo CÑE-1145, CÑE-1146, CÑE-1147, CÑE-1148, CÑE-1149, CÑE-1150, CÑE-1151, CÑE.a-1155, CÑE-1157, CÑE-1159, CÑE-1160**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 901.594/12 ETIA Proyecto CG 01-2012. Pozos de Desarrollo CG-800, CG-808, CG-809 y Pozos de Avanzada CG.a-812, CG.a-813 y CG.a-814**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Se-

cretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 902.990/16 ETIA "Montaje de Acueducto PAE a Planta 17T"**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 901.901/13 ETIA Proyecto CL.02 - 2013 Pozos de Desarrollo CL-2190, CL-2196, CL-2197, CL-2198, CL-2200, CL-2211, CL-2212 y CL-2220**. Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 902.533/14 "ETIA Proyecto CL.04 2014. Perforación de Pozos de Desarrollo CL-2270, CL-2271, CL-2272, CL-2273 y CL-2274"**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **Expediente 901.681/12 ETIA "Conversión de Pozos CÑE-581, CÑE-591 y CÑE-785"**, Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

ROCH

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Expte. N° 972.549/18 **“Proyecto de Electrificación de Pozos en Campo Molino y Tendido de Línea de Gas a Pozo Tres Colinas”**, ubicado en cercanías a la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación de la presente.

P-3

AUSTRALIS S.A.

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **AUSTRALIS S.A.** solicita el permiso de extracción de aguas públicas y vertidos de efluentes sanitarios previamente tratados en la Estancia “La María”, ubicada en el Lote 1, Fracción A, Departamento de Magallanes, provincia de Santa Cruz, inscripta bajo la matrícula N° 2.850, T°39, F°240, Finca 11194. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, en el plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-3

CONVOCATORIAS

SERVICON S.A.

Cítase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Socios de la Empresa Servicon S.A. domiciliada en el B° Industrial de Cañadón Seco, en su sede, para el día treinta (30) de noviembre de 2018, a las 10,00 hs. (primera convocatoria) y a las 11 hs. en segunda convocatoria.-

Existirá una tolerancia de una (1) hora para comenzar la asamblea. En ese lapso será indispensable para dar inicio a la primera convocatoria la concurrencia del 50% más uno de los socios habilitados.

Vencido el plazo en una hora luego de la fijada, la Asamblea se podrá realizar en su segunda convocatoria, con los socios presentes. La asistencia estará limitada a un concurrente por acción. Se firmará el libro de asistencia correspondiente

El temario de la Asamblea 2, será el siguiente:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para refrendar el acta.-
- 2) Estado económico financiero de la Empresa. Motivos; Razones.-
- 3) Situación ante Afip y Asip.-
- 4) Elección de autoridades periodo 11/2018 a 11/2020.-

Los Sres. Accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Artículo 238 de la Ley 19.550 en la secretaría de la sede, hasta el 28/11/18, debiendo comunicarse con el Sr. Presidente para fijar hora de concurrencia al T.E. 297-4173653”.-

Fdo. JUSTO R. HERRERA
A/C Administración

P-1

CEMENTERA PICO TRUNCADO S.A.C.P.E.M. ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de **CEMENTERA PICO TRUNCADO SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA**, a una Asamblea Ordinaria en los términos de su estatuto social y que tendrá lugar en la ciudad de Río Gallegos, el **día martes 11 de diciembre del año 2018**, a las 10 hs. en la Sede Central de la empresa FOMICRUZ SE, **situada en la calle Alberdi 643 de Río Gallegos**, con el siguiente orden del día aprobado por acta de directorio N° 34 del /8/2018:

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos;
- 2) Consideración del destino de los resultados económicos del ejercicio 2017;
- 3) Designación de Síndicos para la comisión fiscalizadora, previsto en el artículo décimo cuarto del estatuto social;
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO.

LEONARDO ALVAREZ

Presidente

Cementera Pico Truncado SACPEM

P-4

NOTIFICACION

CEDULA DE NOTIFICACION A: DULCE COMPAÑIA

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: **“PALOMO MAXIMILIANO IVAN ANDRES S/ RECLAMO LABORAL CONTRA DULCE COMPAÑIA N° 512.876/2018”** en trámite ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y que atento la incomparecencia a la audiencia prevista el día **Viernes 12/10/2018 a las 13:00hr y Lunes 05/11/18 a las 10:00hr** se procede a dar por decaído los derechos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450. **Dice “... Ante la ausencia del denunciante se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere el denunciado el no concurrente, se le dará por decaídos su derecho, debiendo emitirse dictamen , procediéndose en adelante conforme lo establece el Art. 8 de la Ley 2450...”** al no haberse presentado personalmente y/o mediante escrito, 48 horas antes a justificar incomparecencia.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

CERDA PEDRO OMAR

Jefe Depto. Indiv.

y Pluri. Individuales

Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P-1

LICITACIONES



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 45 / IDUV / 2018
“OBRA DE ILUMINACION ACCESO A RIO TURBIO
- 1 ETAPA - 2° LLAMADO”**

Presupuesto Oficial: \$ 10.850.000,00.- **Plazo:** 4 meses
Fecha de apertura: 27/12/2018 - 11,00 Hs.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de Contratación: \$ 18.083.333,00.-
Garantía de Oferta: \$ 108.500,00.-
Valor del Pliego: \$ 10.850,00.-
Venta de Pliegos a partir: 30/11/2018
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas Técnica: Dirección Gral. De Obras - Don Bosco N° 369

**CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA**



P-3



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 0013/2018 Expediente N° DM-0661/2018

OBJETO: Compra de Medicamentos de uso general para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 20 de Diciembre de 2018 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 17 de Diciembre de 2018 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros- El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 21 de Diciembre de 2018.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 21 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. Correo electrónico: licitaciones@hospitalcalafate.org

P-2

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5310 DE 14 PAGINAS**

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 24/MRG/18

OBJETO: Adquisición de una (1) Cargadora Frontal Articulada, destinada a la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, solicitado por la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL \$ 9.907.000,00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 29 de Noviembre de 2018, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 07 de Diciembre de 2018 hasta las 14:00 Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 07 de Diciembre de 2018, a las 14:00 Hrs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-2

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25/MRG/18

OBJETO: Adquisición de un (1) Manipulador Telescópico tipo cv3510, destinada a la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, solicitado por la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS \$ 3.955.900,00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 29 de Noviembre de 2018, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 10 de Diciembre de 2018 hasta las 14:00 Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 10 de Diciembre de 2018, a las 14:00 Hrs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-2

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 28/MRG/18

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Semirremolques y Veintiséis (26) Cubiertas 295/80 x 22,5, destinado a la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, solicitado por la Secretaria de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO \$ 2.564.504,00.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 29 de Noviembre de 2018, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 12 de Diciembre de 2018 hasta las 14:00 Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 12 de Diciembre de 2018, a las 14:00 hs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 68/ IDUV/2018
CENTRO DE SALUD N° 9 BARRIO
SAN BENITO EN RIO GALLEGOS

Presupuesto Oficial: \$ 5.995.794,29.- **Plazo:** 8 meses
Fecha de apertura: 18/12/2018 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 7.994.392,39.-
Garantía de oferta: \$ 59.957,94.-
Venta de pliegos: A partir del 01/12/2018 **Valor del Pliego:** \$ 5.995.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos
Consultas: Dirección Provincial Técnica - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos

CONSTRUYAMOS JUNTOS

P-1

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 0012/2018 Expediente N° DM-0658/2018

OBJETO: Compra de Insumos Descartables de Farmacia para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. Modalidad: Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 19 de Diciembre de 2018 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453,1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 17 de Diciembre de 2018 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros- El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 20 de Diciembre de 2018.

Lugar, Fecha y hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N°453, 1° Piso Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 20 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. Correo electrónico: licitaciones@hospitalcalafate.org

P-2

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Vialidad Nacional

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 46/2018

OBRA: Obras de artes para la construcción de alcantarillas en la Provincia de Santa Cruz- RN 288 - TRAMO: EMP. RPN27 / EMP. RN 40 TRES LAGOS – SECCION: PROG. Km 124,23/PROG. Km 272, 68

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES con 00/100 (\$ 7.685.583,00) referidos al mes de diciembre de 2017 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos setenta y seis mil Ochocientos cincuenta y cinco con 83/100 (\$ 76.855,83).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Sede del 23° distrito Santa Cruz. 25 de Mayo N° 475, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz (9400) (Salón de Usos Múltiples) - D.N.V., el día 06 de diciembre de 2018, a las 11:00 Hs

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Acceso al buscador" → "Licitación Pública Nacional N° 46/2018 - Obras de artes para la construcción de alcantarillas en la Provincia de Santa Cruz - RN 288 - TRAMO: EMP. RPN27 / EMP. RN 40 TRES LAGOS – SECCION: PROG. Km 124,23/PROG. Km 272, 68 y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2018 en la Página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

P-2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA PRODUCCION,
COMERCIO E INDUSTRIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/18
“CONCESIÓN DE OBRA CIVIL PLAZO-
LETA FISCAL DEL PUERTO DE PUERTO
DESEADO”.-**

**APERTURA DE OFERTAS: 03 DE ENERO
DE 2018, A LAS 15:00 HORAS.-**

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUB-
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA.
PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo Piso, -CP 9400-
RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA
SUMA DE \$ 20.000,00 C/UNO EL CUAL DEBE-
RÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA
CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O
CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUEN-
TA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA
DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCH-
NER N° 669 - 7mo Piso -9400- RIO GALLEGOS y
EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO
N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA
DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y
EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

**WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTA-
SABIERTAS/LICITACIONES**

P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/18”

**EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUS-
TICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ,
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/18,
CON EL OBJETO “CONTRATACIÓN MANO
DE OBRA Y MATERIALES PARA LA RE-
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA
CÁMARA CRIMINAL DE LA PRIMERA CIR-
CUNSCRIPCIÓN SITA EN RÍO GALLEGOS -
PRIMERA ETAPA”-**

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON
00/100 (\$ 6.400.000,00)-**

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección
General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor
C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río
Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día **21 de Diciembre
de 2018**, a las **11:00 Horas**.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PE-
SOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100
(\$ 6.400,00)-**

Su venta y/o consulta en la dirección citada preceden-
tamente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5310

**DECRETOS DEL
PODER EJECUTIVO**

0941 - 0953 - 0954 - 0957/18.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0947 - 0948 - 0949 - 0950 - 0951 -
0952 - 0955 - 0956/18.-..... Págs. 1/2

RESOLUCIONES

229 - 230 - 231 - 232 - 233 - 234 -
235 - 236 - 237 - 238 - 239/HCD/18
- 0084 - 1541 - 1612/IDUV/18 - 583 -
587 - 589 - 591 - 592/MG/18.-..... Págs. 2/4

DECLARACIONES

105 - 106 - 107 - 108/HCD/18.-..... Págs. 4/5

DISPOSICIONES

087 - 100/SEPyA/18.-..... Pág. 5

EDICTOS

MOSCUZZA y CIA SACI - FREI-
LE - COELHO - FERNANDEZ -
SANHUEZA - MAYORGA AGUI-
LAR - ACUÑA - LEON - VELLIO
- ETOS. Nros. 113-114-115/18 (PET.
DE MEN.) - FREDES - CALLAHAN
TORRES - OJEDA - RAMOS - AN-
DRADE SANCHEZ - CHACOMA -
SANCHEZ - SAULES - FIGUEROA
- ACOSTA - NAVARRO - CENTRO
MED. LA TRINIDAD S.A. - FER-
NANDEZ C/ BOLI - PIROSANTO
- VILTE - CONTRERAS - ALFARO
- BARRENECHEA - ARJONA C/
HUMALA - ALVAREZ PEREZ Y LU-
CERO CARAVAJAL - ACTA ASAM-
BLEA N° 36 - GORDILLO.-..... Págs. 5/9

AVISOS

DPRH/ YAC. MANANTIAL ES-
PEJO/ PER. CONS. FREAT FBE C19/
FBCL 178-A - SEA/ ETIA PERF. CñE
7 - 2014/ ETIA POZOS CñE-1067R/
ETIA PROY. Cñ E 03 2015/ ETIA
PROY. LH-03/ ETIA POZOS BB-116/
ETIA PROY. CG 03/ ETIA PROY. CG
02/ ETIA PROY. LH-Cñ-03/ ETIA
PROY. LH-CG 01/ ETIA BCA BAYA
3D/ AEI (REAC POZOS) Cñ E/ ETIA
PROY. CS CL 03/ ETIA CONS. LOOP
GAS 10-LP/ ETIA Cñ E -02/ ETIA
PROY. CG 01/ ETIA MONT. AC PAE/
ETIA PROY. CL 02/ ETIA PROY. CL
04/ ETIA CONV. POZOS Cñ E-581/
ETIA PERF. POZOS Cñ 7 - ON RENT
A CAR- PROY. ELEC. POZO CAM-
PO MOLINO - AUSTRALIS S.A..... Págs. 9/12

CONVOCATORIAS

SERVICON SA - CEMENTERA
PICO TUNCADO S.A.C. P.E.M.- Pág. 12

NOTIFICACION

MTEySS/R/S DULCE COMPA-
ÑIA.- Pág. 12

LICITACIONES

45-68/IDUV/18 - 0013 - 0012/SA-
MIC/18 - 25-24-28/MRG/18 - 37/
MPCel/18 - 36-46/DNV/18 - 13/TSJ/18.-Págs. 12/14



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación



AVISO DE PRÓRROGA Y RECTIFICATORIO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica la Prórroga y Rectifica la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2018
OBRA CONSERVACIÓN DE RUTINA - SIS-
TEMA MODULAR, RUTA NACIONAL N° 3,
TRAMO: CALETA OLIVIA - TRES CERROS,
SECCIÓN: KM. 1911,73 (CALETA OLIVIA) - KM.
2088,00; RUTA NACIONAL N° 281, TRAMO: PTO.
DESEADO - EMP. R.N. N° 3 (PRINC. SUP.), SEC-
CIÓN: KM. 0,00 (PTO. DESEADO) - KM. 126,39
(EMP. R.N. N° 3), en Jurisdicción de la Provincia de
SANTA CRUZ.**

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:
Pesos Ciento Veintitún Millones Novecientos Cincuen-
ta y Seis Mil (\$ 121.956.000,00) referidos al mes de
Febrero de 2018 y un Plazo de Obra de Veinticuatro
(24) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

Millón Doscientos Diecinueve Mil Quinientos Se-
senta (\$ 1.219.560,00).

**NUEVO LUGAR Y FECHA DE APERTURA
DE OFERTAS:** 25 de Mayo N° 475 (9400) - Ciudad
de Río Gallegos - Dirección Nacional de Vialidad -
(Salón de Usos Múltiples - Sede del 23° Distrito Santa
Cruz) - Provincia de Santa Cruz, se realizará el día 04
de Diciembre de 2018 a las 11:00 hs.

**VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD
DEL PLIEGO:** Pesos Cero (\$0,00); consulta me-
diante “Formulario de Consultas” habilitado en [www.
argentina.gov.ar/transporte/vialidad-nacional](http://www.argentina.gov.ar/transporte/vialidad-nacional) →
“Licitaciones” → “Obras” → “Licitaciones en Curso”
→ “Acceso al buscador” → “Licitación Pública Na-
cional N° 36/2018 - Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacio-
nal N° 281”, y disponibilidad del pliego a partir del **30
de Octubre de 2018** en la página antes mencionada.

P-2

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar
Sección: Boletín Oficial

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-